

al mismo los funcionarios incluidos en la categoría de Inspector Técnico General de segunda clase que en primero de enero del corriente año se encontraran en la situación de servicio activo.

Los funcionarios que reúnan las expresadas condiciones y aspiren al ascenso deberán remitir o presentar en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de diez días hábiles que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, la oportuna instancia con los justificantes de los méritos que aleguen, siendo computables a dichos efectos los que de una manera expresa se determinan en el artículo diez del Reglamento de trece de julio de mil novecientos cuarenta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 19 de octubre de 1962 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación, siendo dichas vacantes las siguientes:

- Una en el Distrito Minero de Baleares.
- Dos en el Distrito Minero de Guipúzcoa.
- Dos en el Distrito Minero de Jaén.
- Una en el Distrito Minero de Murcia.
- Una en el Distrito Minero de Valencia.

De acuerdo con la norma tercera de la Orden precitada se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles. La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—P. D. José María García Comas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente clasificadora para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

ORDEN de 20 de octubre de 1962 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación y pertenezcan a las categorías que se indican para las respectivas plazas relacionadas, en la fecha de terminación del plazo para presentar instancias.

Para su provisión entre Ingenieros Jefes y entre los que ocupen los diez primeros puestos en la categoría de Ingenieros primeros:

- 1 de Jefe en el Distrito Minero de Almería.
- 1 de Jefe en el Distrito Minero de Guipúzcoa.

Para Ingenieros primeros o segundos:

- 1 Ingeniero subalterno en los Servicios Centrales.
- 1 de Ingeniero subalterno en el Distrito Minero de Córdoba.
- 1 de Ingeniero subalterno en el Distrito Minero de Vizcaya.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1957, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado» para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director General de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955, y orden de 1 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, José María García Comas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Clasificadora para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas. Madrid.

RESOLUCION de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Técnico Administrativo en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial.

Vacante una plaza de Técnico Administrativo en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial.

Esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo diecisiete, en relación con el cuarenta y siete, del Reglamento de Organización y Régimen Interior, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1961, ha resuelto:

Primero. Convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Administrativo vacante actualmente en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial, para prestar servicios en la Biblioteca de la misma. La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 20.520 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias abonadas en los meses de julio y diciembre de cada año, así como las gratificaciones complementarias establecidas. La persona aprobada se le considera como funcionario de la Escuela, pero no adquiere la condición de funcionario público del Estado.

Segundo. El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente convocatoria, y en lo que no esté previsto por ella, por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tercero. Podrán tomar parte en este concurso los españoles de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener aprobados los estudios precisos para la obtención del título de doctor o licenciado de la Facultad de Filosofía y Letras.
- b) No exceder de los treinta y cinco años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Ser español, mayor de edad y tener cumplido el servicio militar, los varones, y el servicio social de la mujer, los aspirantes femeninos, o estar exentos del mismo.
- d) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporaciones Públicas por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.
- e) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni enfermedad o defecto físico que les incapacite para el servicio.
- f) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Cuarto. Las personas que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud a la Comisión Nacional de Productividad Industrial, calle de Alcalá, 95, Madrid, por cualquiera de los medios señalados en el artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya solicitud se hará constar de forma expresa que reúne todas y cada una de las circunstancias exigidas en la base anterior y se relacionarán de forma sucinta los méritos personales que concurren en el aspirante.

Los derechos de examen serán de cien pesetas y los solicitantes deberán presentar conjuntamente con la solicitud el resguardo acreditativo de la efectividad de aquel pago en la habilitación del Organismo, bien directamente o por giro postal a la dirección anteriormente indicada.

Quinto. Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Comisión Nacional de Productividad Industrial se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Organismo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso que se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin haber recaído resolución sobre el mismo.

Sexto. En momento oportuno se designará el Tribunal calificador, cuya composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez constituido el Tribunal, éste acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que habrán de comenzar los ejercicios o celebrarse el sorteo, en su caso, para determinar el orden de actuación.

Séptimo. El concurso-oposición comprenderá los siguientes ejercicios eliminatorios:

a) Examen de idioma inglés, que consistirá en una prueba escrita de traducción a la inversa sobre un tema de organización industrial y de una prueba de conversación.

Esta prueba se calificará en conjunto de cero a diez puntos, debiendo obtener para aprobar una puntuación mínima de cinco puntos.

b) Los opositores que superen la prueba anterior se someterán a una segunda prueba de catalogación y clasificación decimal de libros en idiomas español, inglés y francés, referentes a temas de organización industrial.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, debiendo obtener para aprobar una puntuación mínima de cinco puntos.

c) Los opositores que superen la prueba anterior se someterán a una última prueba, consistente en contestar verbalmente, durante un tiempo máximo de media hora, tres temas sacados a suerte, entre los que figuran en el cuestionario que se adjunta. De dichos temas dos deberán corresponder a los veinte primeros del citado cuestionario y el tercer tema, deberá ser uno de los cuatro restantes.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos por cada tema. Para aprobar es preciso obtener como mínimo el 50 por 100 de la puntuación máxima posible y no ser calificado de cero puntos en ninguno de los temas.

d) Los opositores que aleguen el conocimiento del idioma francés serán objeto de un examen complementario que servirá para mejorar puntuación. Esta prueba se calificará de cero a cinco puntos.

Octavo. Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios con arreglo a las anteriores normas, formándose la calificación parcial de cada ejercicio con la media aritmética de las asignadas por cada miembro presente y la total con la media aritmética de las obtenidas en cada ejercicio puntuable.

Noveno. Terminados los ejercicios, el Tribunal presentará al excelentísimo señor Presidente del Organismo propuesta del aspirante que haya obtenido las mejores calificaciones. Dicha propuesta se hará pública a fin de que el opositor que figure en ella aporte ante este Organismo, en el plazo de treinta días, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada si el Registro no pertenece a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporaciones Públicas por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes negativa de antecedentes penales.

e) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

f) El personal femenino, certificado acreditativo de tener cumplido el servicio social o estar exenta del mismo.

g) Título o certificado de estudios que acredite tener aprobados todos los estudios precisos para obtener el título de doctor o licenciado de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los aspirantes que sean funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones ya demostradas para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y circunstancias que consten en sus hojas de servicio. Estos deberán pasar a la situación de supernumerarios en los Cuerpos del Estado a que pertenezcan.

Décimo. Quienes no presenten dentro del plazo indicado la documentación a que se refiere el apartado anterior no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones. En tal caso, el Tribunal adicionará su propuesta incluyendo al opositor u opositores que habiendo superado todos los ejercicios sí-guieron en orden de calificación.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Presidente, P. D. Angel de las Cuevas.

A N E X O

Cuestionario para el tercer ejercicio del concurso-oposición

Tema 1.º El Estado Español actual. La Jefatura del Estado. El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. Las Cortes Españolas. La organización judicial.

Tema 2.º Las Leyes Fundamentales del Reino; significado. Enumeración y estudio especial del Fuero del Trabajo. Fuero de los Españoles y Ley de los Principios del Movimiento Nacional.

Tema 3.º La Administración Pública. La Administración Pública como empresa nacional. La Administración central, local e institucional.

Tema 4.º La Administración Central. El Consejo de Ministros. Las Comisiones delegadas. Los Ministros. Enumeración y principales funciones de los Ministerios actuales.

Tema 5.º Estructura ministerial. Funciones y competencias de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Secretarías Generales Técnicas y Jefaturas de Sección. Otras unidades administrativas. Organos consultivos.

Tema 6.º Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Otros delegados de la Administración Central.

Tema 7.º La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial: composición y funciones. El municipio. El Ayuntamiento: composición y funciones.

Tema 8.º Los funcionarios públicos. Los funcionarios públicos en España: la Ley de 1918 y Reglamento para su aplicación y evolución posterior. El nombramiento de los funcionarios.

Tema 9.º Derechos y deberes de los funcionarios del Estado. Ascensos, traslados, situaciones e incompatibilidades.

Tema 10. Régimen disciplinario de los funcionarios del Estado. El cese de los mismos. Las Clases Pasivas.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad penal y civil de los funcionarios públicos en España.

Tema 12. La organización de oficinas. Distribución, acondicionamiento, mobiliario, y equipo de oficinas.

Tema 13. La idea de la productividad en la Administración Pública. Principales disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tema 14. La racionalización y simplificación de los métodos de trabajo. Sistemas de clasificación y archivo de la correspondencia y documentos.

Tema 15. Importancia de las relaciones humanas y públicas en la Administración. Oficinas de información. Iniciativas y reclamaciones.

Tema 16. Descentralización y desconcentración administrativa. Administración institucional. Ley de Organismos Autónomos, de 26 de diciembre de 1958.

Tema 17. La jerarquía de las normas legales. Leyes y Decretos. Otras disposiciones y resoluciones administrativas. Requisitos de los actos administrativos.

Tema 18. Procedimiento administrativo: concepto y clases. Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.

Tema 19. Los recursos administrativos: clase y regímenes respectivos. El procedimiento contencioso-administrativo: ideas generales.

Tema 20. La Escuela de Organización Industrial. Idea general de la Orden de 12 de julio de 1955 y del Reglamento de 27 de abril de 1956. Objetivos de la Escuela. Clases de cursos. Métodos de enseñanza. Planes de estudios vigentes.

Tema 21. Bibliotecas especializadas. Su organización y funcionamiento.

Tema 22. La Biblioteca Nacional. Sus funciones y organización. La legislación vigente.

Tema 23. La Propiedad Intelectual. Legislación vigente. El Registro de la Propiedad Intelectual.

Tema 24: Estado actual en España de la formación sobre temas relacionados con la Organización Industrial, Información extranjera. Organismos internacionales relacionados con la Organización y Administración de Empresas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial del Distrito Forestal de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, fecha y lugar en que han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.

En relación con la convocatoria para oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado en el Distrito Forestal de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 21 de julio último, esta Jefatura ha resuelto admitir para tomar parte en dichas oposiciones a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Admitidos:

Casimiro Gómez Martín.
Fidel Giménez Salmerón.
Francisco de Miguel Martín.
Félix Monte Poza.
Ricardo Luis Celorrio Ciriano.
Ángel Ruiz Moral.
Enrique Herranz Benito.
Antonio Maroto Santos.
Julio Gil Garcés.
Ángel Pascua Martín.
Eutiquio Ferriñán Pérez.
Jesús Gómez Fernández.
Jesús Ruiz Saiz.
Alfonso Gómez Fernández.
Valeriano García García.
Antonio Salas Salas.

Asimismo ha sido excluido de tomar parte en dichos exámenes por no reunir las condiciones exigidas:

Excluido:

Horacio García Álvarez

Lo que se hace público para que en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha última de las dos en que respectivamente aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentarse en esta Jefatura (Princesa, 22), las posibles reclamaciones.

El Tribunal examinador estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Luis Cutuli Antoranz.
Secretario: Don Enrique Duarte Cornello.
Vocal: Jefe u Oficial que designe la Comandancia de la Guardia Civil

Los ejercicios darán comienzo en las oficinas de este Distrito Forestal (Princesa, 22), el día 15 de noviembre del presente año, a partir de las diez horas de su mañana.

Madrid, 7 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Barnola.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial del Distrito Forestal de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, hora y lugar donde han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.

De conformidad con la Resolución de esta Jefatura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 186, de 4 de agosto de 1962, convocando exámenes para cubrir tres plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, y habiendo expira-

do el plazo de presentación de instancias para tomar parte en los mismos, esta Jefatura ha acordado dictar la siguiente resolución:

1.º Publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

A) Aspirantes admitidos a examen:

1. Andrés López López.
2. Vicente Mestre Allepuz.
3. Gabriel Moreno Moreno.
4. Francisco Sebastián Mifano.
5. Volusiano García García.
6. Ángel Molina Sánchez.
7. José Peregrina Peregrina.
8. Marcelino Cano Molina.
9. José Molina Martínez.
10. Manuel Fernández Hernández.

B) Aspirantes excluidos por haber cumplido los veintiocho años, sin ser ex combatientes o Capataces Forestales:

1. Laureano Otal Otal.
2. Cándido García García.
3. Constantino Carrillo Garrido.

C) Aspirantes excluidos por no haber satisfecho los derechos de examen establecidos en el apartado cuarto de la convocatoria:

1. Laureano Otal Otal.
2. Jesús Martínez Saorin.

Advirtiéndose a quien considere infundada su inclusión que puede impugnarla dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», mediante recurso de reposición ante esta Jefatura.

2.º El Tribunal calificador de los ejercicios de los exámenes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Martín Mateos, Ingeniero de Montes del Distrito Forestal de Alicante.

Vocal: Don José Hernández Marín, Teniente de la Guardia Civil de la Comandancia de Alicante.

Secretario: Don Eduardo Albarracín Pascual, Ayudante de Montes del Distrito Forestal de Alicante.

Si los interesados consideran que el nombramiento de este Tribunal o de alguno de sus miembros es contrario a las disposiciones vigentes, podrán impugnarlo dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», mediante recurso de reposición ante esta Jefatura.

3.º El primer ejercicio de estos exámenes tendrá lugar el 11 de diciembre de 1962, a las diez horas, en una Sala de la Excm. Diputación de Alicante (General Moia, s.n.).

4.º A fin de que concurren provistos del correspondiente documento nacional de identidad se advierte a los señores aspirantes que una vez comenzados los ejercicios de examen el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alicante, 15 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Arbóñ.

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que publica la fecha y lugar en que se celebrará el primer ejercicio del concurso-oposición convocado en 4 de abril de 1962 para cubrir una plaza de Auxiliar de segunda.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los concursantes a la plaza de Auxiliar de segunda del personal de plantilla de este Instituto Forestal, no funcionario público, y en cumplimiento de la Resolución del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre pasado, que establece la constitución de dicho Tribunal, se ha acordado que el primer acto del concurso-oposición para cubrir la citada vacante, comprenderá los temas de mecanografía, redacción y nociones de organización de ficheros, etc. Los ejercicios sobre estos temas y los restantes de la convocatoria continuarán en los días siguientes:

Dichos ejercicios darán comienzo en los locales de este Instituto (carretera de La Coruña, Km. 7), a las diez de la mañana del primer día laborable después de transcurridos quince